



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:10 horas del día **23 de septiembre de 2020**, se reúnen en sesión ordinaria de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo

Secretaria:

- Doña Lourdes Negro Regel, Jefa de Servicio de Contratación por atribución temporal de funciones (Resolución nº 1030/20 de 2 de septiembre de 2020).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- D^a Isabel Julios Ramírez abandona la sesión a las 11:12h, incorporándose D^a Inés Charlén Cabrera en su lugar a la misma hora, en el punto 5.1.3. del orden del día, expediente XP696/2020.

- Los siguientes expedientes quedan sobre la Mesa para su gestión en Mesa posterior:

- **XP0680/2020/EJ** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: ***“II Feria Insular de la Juventud”***. Importe neto **56.000,00 €** e IGIC de **3.920,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 días. **Educación y Juventud**. queda sobre la Mesa.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 1/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

- **XP0935/2020/M** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. ***“M-Proyecto de obras de iluminación de la Casa – Museo León y Castillo, en el T.M. de Telde”***. Importe neto de **139.109,07 € e IGIC 9.737.63 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. **Museos.**

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación **de 16 de septiembre de 2020** se aprueba con la abstención de D^a Isabel Julios Ramírez, por no haber estado presenta en la referida sesión.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0683/2020/JC** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. ***“Estudios de biología floral, fenología, sistemas de cruzamiento y éxito reproductivo de endemismos macaronésicos”***. 3 lotes. Importe neto **128.285,00 € e IGIC de 8.979,95€**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses hasta 30 de junio de 2021.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 2/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

En la Mesa del pasado **09 de septiembre de 2020** se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 14 de septiembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a:

- Lote A: La licitadora **MARÍA OLANGUA CORRAL**, con **DNI 27389514X**, con un total de 100 puntos por un **importe neto de 73.500 € e IGIC al 7% de 5.145 €** y restantes condiciones de su oferta.

- Lote B: Queda desierto por no haberse presentado licitadores.

- Lote C: El licitador **MARCO DÍAZ-BERTRANA SÁNCHEZ**, con **DNI 42819260E**, con un total de 100 puntos por un **importe neto de 21.200 € e IGIC al 7% de 1.484 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

LOTE A

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **MARÍA OLANGUA CORRAL**, con **DNI 27389514X**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 3/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

2) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de **74.500 €**.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- LOTE A: Titulación Doctor/a en Biología

Para empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- **LOTE A:** Titulación Doctor/a en Biología

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% 73.500 de € = 3.675 €**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 4/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

LOTE C

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **MARCO DÍAZ-BERTRANA SÁNCHEZ, con DNI 42819260E**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe **de 21.200 €**.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- **LOTE C:** Titulación: Título de Técnico Especialidades de la Rama Agraria (Ciclos formativos de Grado Medio), equivalente o superior.

Para empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- **LOTE C:** Titulación: Título de Técnico Especialidades de la Rama Agraria (Ciclos formativos de Grado Medio), equivalente o superior.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 5/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% 21.200 de € = 1.060 €**

- **XP0844/2020/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Suministro y soporte técnico del sistema cortafuegos interno del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto: **195.000,00 €** e IGIC **13.650,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 5 años. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **24 de agosto de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 16 de septiembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **VELORCIOS S.L.** con un total de **100 puntos, por un importe neto de 184.077,47 € e IGIG al 7% de 12.885,42 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VELORCIOS S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 6/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **58.500 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Se requerirá a los licitadores acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones y aptitudes:

- Ser partner del fabricante del CLUSTER1 ofertado.
- Ser partner del fabricante del SMC y del CLUSTER2 (Forcepoint).
- Certificación ISO 27001 (Gestión para la seguridad de la información)
- Certificación ISO 9001 (Gestión de la calidad)

Para empresas de nueva creación: Se requerirá a los licitadores acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones y aptitudes:

- Ser partner del fabricante del CLUSTER1 ofertado.
- Ser partner del fabricante del SMC y del CLUSTER2 (Forcepoint).
- Certificación ISO 27001 (Gestión para la seguridad de la información)
- Certificación ISO 9001 (Gestión de la calidad)

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 7/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 184.077,47 € =9.203,87€**

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0629/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Mejora en la GC-60, GC-661 y GC-606”**. Importe neto **242.767,91 €** e IGIC **16.993,75 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de septiembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. con NIF B35373695, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual

- **XP0703/2020/OP** - Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Muro de sostenimiento en la GC-100, P.K. 4+864”**. Importe neto de **34.870,78 €** e IGIC de **2.440,95 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de Ejecución: 2 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de agosto de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L., con NIF B35114099., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1131/2019/OP** - Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Muro en la GC-214, P.K. 2+150, margen izquierdo”**. Importe neto: **84.983,57 €** e IGIC **5.948,84 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución tres meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de agosto de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L., con NIF: B35580547., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 8/22 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0075/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio. **“Reforma de la Bodega Insular del Cabildo de Gran Canaria (T.M. de Vega de San mateo)”**. Importe neto **558.951,70 €** e **IGIC de 36.331,86 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 7 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 15 de septiembre de 2020** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de septiembre de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- CONSTRUCCIONES ALEX Y NADAL, S.L. (B35696939)**
- **Número dos- FOMENTO Y CONTRACCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)**
- **Número tres- TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348)**
- **Número cuatro- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)**

Se incorpora a la sesión D^a Virtudes Rico Morales, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 9/22 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020

| LICITADOR | DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | | CRITERIOS AUTOMÁTICOS | |
|--|-----------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------|
| | DEUC | Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP) | Declaración de confidencialidad | ROLECE | Importe neto de la oferta | IGIC |
| Número uno- CONSTRUCCIONES ALEX Y NADAL, S.L. (B35696939) | | Presenta | | | 512.589,20 | |
| Número dos- FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656) | Presenta | Presenta | No presenta | Presenta * Subsana r | 485.560,64 | 33.989, 24 |
| Número tres- TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348) | | Presenta | | | 523.700 | |
| Número cuatro- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569) | | Presenta | | | 499.999,94 | |

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada.**

| ORDEN | LICITADOR |
|-------|--|
| 1 | FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L |
| 2 | CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569) |
| 3 | CONSTRUCCIONES ALEX Y NADAL, S.L. (B35696939) |
| 4 | TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348) |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 10/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L** por un **Importe neto** de **485.560,64 € e IGIC 7 % de 33.989, 24 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten

1) ROLECE

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **838.427,55 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 11/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **391.266,19 €**

Para empresas de nueva creación: Relación de Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. En concreto, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número mínimo de Técnicos: 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Grupo C) Edificaciones.

Subgrupo 6 Pavimentos, solados y alicatados.

Categoría 3.

Grupo J) Instalaciones mecánicas.

Subgrupo 3 Frigoríficas.

Categoría 1.

SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 485.560,64 € = 24.278,03 €**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 12/22 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020

- **XP0696/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio. **“Acondicionamiento de caminos agrícolas en La Furnia y en Las Montañetas (T.M. de Artenara)”**. Importe neto de 131.465,97,00 € e IGIC de 9.202,62 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 14 de septiembre de 2020** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de septiembre de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018)**
- **Número dos- CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L. (B35519412)**
- **Número tres- BETANCOR TORRES OBRA SY SERVICIOS (B76349299)**
- **Número cuatro- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MOSTESDEOCA (44711010E)**
- **Número cinco- AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N)**
- **Número seis- VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V)**
- **Número siete- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B3537695)**
- **Número ocho- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)**

Permanece en la sesión D^a Virtudes Rico Morales, técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 13/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

| LICITADOR | DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | | CRITERIOS AUTOMÁTICOS | |
|---|-----------------------|--|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------|
| | DEUC | Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP) | Declaración de confidencialidad | ROLECE | Importe neto de la oferta | IGIC |
| Número uno- MARCIAL Y SITO CONSTRUCIONES, S.L. (B35617018) | | Presenta | | | 118.187,91 | |
| Número dos- CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L. (B35519412) | | Presenta | | | 112.000 | |
| Número tres- BETANCOR TORRES OBRA SY SERVICIOS (B76349299) | | Presenta | | | 118.465,26 | |
| Número cuatro- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MOSTESDEOCA (44711010E) | | Presenta | | | 111.746,07 | |
| Número cinco- AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N) | Presenta | Presenta | No presenta | Presenta *Subsanar | 108.254,81 | 7577,84 |
| Número seis- VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V) | | Presenta | | | 128.410,97 | |
| Número siete- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B3537695) | | Presenta | | | 126.168,22 | |
| Número ocho- CONSTRUCCIONE S RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569) | | Presenta | | | 124.169,61 | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 14/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

| ORDEN | LICITADOR |
|-------|--|
| 1 | AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N) |
| 2 | JUAN DE LOS REYES ORTEGA MOSTESDEOCA (44711010E) |
| 3 | CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L. (B35519412) |
| 4 | MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018) |
| 5 | BETANCOR TORRES OBRA SY SERVICIOS (B76349299) |
| 6 | CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569) |
| 7 | HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B3537695) |
| 8 | VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V) |

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N)** por un **Importe neto** de **108.254,81 € e IGIC 7 % de 7.577,84€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten

1) ROLECE

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 15/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **197.198,96 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **92.026,18 €**

Para empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.
Número de Técnicos: al menos 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 16/22 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020

□ No es exigible

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 3: con firmes de hormigón hidráulico. Categoría 1

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 108.254,81 € = 5.412,74 €**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP0514/2020/M** - Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Definición de estrategia publicitaria de programas culturales y contratación de anuncios en redes sociales”**. Importe neto de **30.000,00 €** e IGIC de **2.100,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Prórroga hasta otros 28 meses. **Museos**

En la Mesa del pasado **09 de septiembre de 2020** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., con NIF B6658561**.

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones**.

- **XP0696/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Suministro de vestuario y equipamiento del personal de la Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio 2020 – 5 lotes”**. Importe neto de **366.680,00 €** e

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 17/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

IGIC de 13.109,16 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 4 meses. **Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **16 de septiembre de 2020** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadoras **SEBASTIÁN TEJERA, S.L. Y MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.**

La Mesa verifica **que han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0514/2020/M** - Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Definición de estrategia publicitaria de programas culturales y contratación de anuncios en redes sociales”**. Importe neto de **30.000,00 €** e IGIC de **2.100,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Prórroga hasta otros 28 meses. **Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

| LICITADOR | JUICIO VALOR |
|--|-------------------|
| | Propuesta técnica |
| - Número uno: CANARIAS MARKETING DIGITAL, S.L. | Presenta |
| - Número dos: DIGITAL ART & DESIGNERS, S.L. | Presenta |
| - Número tres: PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. | Presenta |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 18/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

| | |
|---|-----------------|
| - Número cuatro: METROPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. | Presenta |
|---|-----------------|

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0696/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. ***“Suministro de vestuario y equipamiento del personal de la Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio 2020 – 5 lotes”***. Importe neto de **366.680,00 €** e IGIC de **13.109,16 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 4 meses. **Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

| LICITADOR | CRITERIOS SUJETOS A JUICIO VALOR | |
|--|----------------------------------|-----------------|
| | Memoria | Muestras |
| - Número uno: Sebastián Tejera, S.L. Lotes A, B, C, D y E | Presenta | Presenta |
| - Número dos: Manuel Oliver Rodríguez, S.L. Lotes B, C, y E | Presenta* | Presenta |

(*) El licitador Manuel Oliver Rodríguez presenta memoria del lote E vía electrónica, incorporándose las memorias relativas a los lotes B y C en formato papel en el paquete donde se incluyen las muestras.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li_Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWFWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 19/22 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0682/2020/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico para el evento Gran Canaria Fashion&Friends y realización de la Edición 2020”**. Importe neto **220.000,00 € e IGIC** de **15.400,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 28 de febrero de 2021. **Industria y Comercio.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 09 de septiembre de 2020** se procedió al **acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinados el **Acta de valoración de criterios sujetos a juicio de valor**, de fecha **18 de septiembre** y el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor**, de fecha **18 de septiembre de 2020**, suscritos por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad la aprobación de los referidos informes y **PROPONE**:

- La **EXCLUSIÓN** de la licitadora **Insuite Eventos S.L. (B-76148808)** *“... al incluir en el sobre de criterios sujetos a juicio de valor el curriculum vitae de las tres personas que ocuparán los puestos de Dirección de Proyecto, Dirección de Patrocinios y Dirección de marketing. La licitadora en su propuesta detalla los curriculums completos, con la experiencia de trabajo de las personas que van a ocupar los 3 puestos reseñados. En el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el cuadro de características del PCAP que rigen la presente licitación, se señala claramente que dicha información se valorará en los criterios automáticos y, que su inclusión en el sobre de criterios sujetos a juicio de valor supondrá la exclusión de la licitadora del Procedimiento.”*, tal y como recoge el referido Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- La **CONTINUACIÓN del procedimiento con Two Tech Agency, S.L.U. (B35564244)**.

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0682/2020/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico para el evento Gran Canaria Fashion&Friends y realización de la Edición 2020”**. Importe neto **220.000,00 € e IGIC** de **15.400,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 28 de febrero de 2021. **Industria y Comercio.**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 20/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

| LICITADOR | CRITERIOS AUTOMÁTICOS | | | | |
|---|-----------------------|--------|---|---|-------|
| | Criterio N° 1 Precio | | Criterio N° 2 Experiencia del Personal | Criterio N°3 Plan de Formación (* * *) | |
| | Importe neto | IGIC | | >= 35h | >=50h |
| 1. TWO TECH AGENCY, S.L.U. (B35564244) | 215.600 | 15.092 | Dirección de Proyecto: Eugenia C. A. Dirección de marketing: María Teresa F. S. Dirección de patrocinios: Nayra S.P (* (**) | 1 | 3 |
| 2. INSUITE EVENTOS, S.L. (B76148808) | EXCLUÍDA | | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 21/22 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de septiembre de 2020**

(*) La identidad de las personas aparece representada por siglas para garantizar la privacidad de las mismas.

(**) La acreditación de los requisitos relativos al criterio nº 2 se limitan a la manifestación expresa de la empresa, no habiendo sido documentados.

(***) La acreditación de los requisitos relativos al criterio nº 3 se limitan a la manifestación expresa de la empresa, no habiendo sido documentados.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **12:22 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 30 de septiembre de dos mil veinte.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana
P.A. la técnico de administración general
Lourdes Negro Regel**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw== | Fecha | 22/10/2020 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OSIWfWDYAtqyKe8rnl/Asw= | Página | 22/22 |

